


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 99 /

PARRAL, **10 Ene 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Longaví y retiro, Por Reunión con O.I.T. en las municipalidades de Longaví y retiro, el día 05 de Enero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MARIA MORALES MORALES, Contrata, profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DE 6058

30.12.2011

JVSS/APRC/vamc.

DISTRIBUCION:

- Archivado
- Finanzas (02).
- Personal.